



CONTRATO POR OBRA

**NOMBRE DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO, CONFORMACIÓN, AMPLIACIÓN Y
ALCANTARILLADO CON CABEZALES, DE CALLE SAN BUENA VENTURA, PASANDO
POR SAN JOSE HASTA SAN SIMÓN"**

Nosotros, **HERNAN CASTRO**, mayor de edad, casado, Hondureño, Agricultor, y de este domicilio, con tarjeta de identidad N. 1316- 1984-00175 actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Andrés, Lempira, Nombrado por el pleno de Consejeros mediante certificación N. 2617-2021, punto III del acta N 74-2021 de fecha de 20 de diciembre de 2021 y para los efectos de este contrato me denominare "**EL CONTRATANTE**", por una parte; y por la otra el Sr. **Edwin Edgardo Amaya Delcid** con Id. 1314-1995-00003, Actuando en condición de Representante Legal de la empresa Constructora **EDWIN AMAYA Y COMPAÑÍA ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES S. DE R.L.**, con RTN.0801-9022-427667 y domicilio en CANDELARIA, LEMPIRA, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, ambos en pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato que se registrá de acuerdo con las cláusulas y condiciones siguientes.

CLAUSULA PRIMERA: Manifiesta **EL CONTRATANTE** que tiene como "PROYECTO MANTENIMIENTO, CONFORMACIÓN, AMPLIACIÓN Y ALCANTARILLADO CON CABEZALES, CALLE SAN BUENA VENTURA, PASANDO POR SAN JOSE HASTA SAN SIMÓN".

CLAUSULA SEGUNDA: Continúa manifestando **EL CONTRATANTE**, se contrató a **EDWIN EDGARDO AMAYA DELCID** para que realice el siguiente trabajo "PROYECTO MANTENIMIENTO, CONFORMACIÓN, AMPLIACIÓN Y ALCANTARILLADO CON CABEZALES, CALLE SAN BUENA VENTURA, PASANDO POR SAN JOSE HASTA SAN SIMÓN".

CLAUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA, en virtud de este contrato, se obliga a Realizar las actividades de mantenimiento, ampliación colocación de alcantarillas, acarreo y conformación en el tramo de la red vial del Municipio que a continuación se detalla: "PROYECTO MANTENIMIENTO, CONFORMACIÓN, AMPLIACIÓN Y ALCANTARILLADO CON CABEZALES, CALLE SAN BUENA VENTURA, PASANDO POR SAN JOSE HASTA SAN SIMÓN" Desarrollándose a cabalidad las actividades de acuerdo a lo presentado en la cotización:

Item	Descripción	Horas/unidad	Precio Unitario	Total
1	Mantenimiento carretero,patrol Caterpillar 160H	30 horas	L.2,300.00	L.69,000.00

Municipalidad de San Andrés, Lempira, Calle principal Frente a Iglesia Católica San Andrés,
Centro, Honduras C.A

TEL. (+504) 9845-1458

municipalidadesanandreslempira@gmail.com



Municipalidad de San Andrés, Departamento de Lempira trabajo, Transparencia y Compromiso Honduras C; A



2	Conformación con Vibro Caterpillar	20 horas	L.1,500.00	L.30,000.00
3	Ampliación, mecanización y apertura con excavadora Hyundai HX225SL	265 horas	L.2,500.00	L.662,500.00
4	Colocación de alcantarillas y Cabezales	9 unidades	L.15,350.00	L.138,150.00
Total				L.899,650.00

CLAUSULA CUARTA: Cualquier cambio que se hiciese en la obra y que implicase un aumento de trabajo a lo inicialmente pactado en la oferta será considerado como una obra extra, el tiempo de entrega del proyecto será diferente al especificado y el precio de ella será convenido y debidamente autorizado por EL CONTRATANTE.

CLAUSULA QUINTA: EL CONTRATISTA, se obliga a comenzar la ejecución de la obra mencionada un (1) día después de firmada la orden de inicio. De igual forma se compromete a entregar la obra completamente terminada en un plazo de sesenta (60 días) calendario a partir de la fecha de la orden de inicio.

CLAUSULA SEXTA: EL CONTRATISTA se obliga a iniciar las obras sin anticipo de fondos.

CLAUSULA SEPTIMA: El precio de las obras contratadas a que se refiere este contrato y la oferta presentada es de (Lps.899,650.00) ochocientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta con 00/100 por el total contratado correspondiente al "PROYECTO MANTENIMIENTO, CONFORMACIÓN, AMPLIACIÓN Y ALCANTARILLADO CON CABEZALES, DE CALLE SAN BUENA VENTURA, PASANDO POR SAN JOSE HASTA SAN SIMÓN" del municipio de San Andrés Lempira.

CLAUSULA OCTAVA: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 23400 del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2024.

CLAUSULA NOVENA: EL CONTRATANTE se compromete realizar los siguientes pagos: Un solo pago una vez terminado el proyecto.

CLAUSULA DECIMA: EL CONTRATANTE deberá inspeccionar y vigilar todos los trabajos que esté realizando EL CONTRATISTA y deberá notificar a éste de inmediato cualquier trabajo que en su opinión no se ha ejecutado de acuerdo con lo convenido. Por su parte EL CONTRATISTA deberá atender el reclamo y en caso de que se compruebe que el mismo tiene fundamento, procederá a rectificarlo lo antes posible. Esta inspección y vigilancia la ejercerá EL CONTRATANTE por medio de un supervisor y/o las personas de su elección que se indicarán por escrito a EL CONTRATISTA.

Municipalidad de San Andrés, Lempira, Calle principal Frente a Iglesia Católica San Andrés, Centro, Honduras C.A

TEL. (+504) 9845-1458

municipalidadesanandreslempira@gmail.com



CLAUSULA DECIMO PRIMERA: El Contratista estará obligado a pagar el 12.5% de Impuesto sobre servicios personales o a la presentación de la constancia del Pagos a cuenta de la Declaración de Impuesto Sobre Servicios Profesionales.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: DE LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO. Nosotros HERNAN CASTRO, alcalde Municipal de San Andrés, Lempira, y EDWIN EDGARDO AMAYA DELCID por ser lo convenido aceptamos las condiciones consignadas en el presente contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en duplicado, en San Andrés, Departamento de Lempira a los 01 día del mes de mayo del año 2024.

CONTRATANTE

HERNAN CASTRO
ALCALDE MUNICIPAL
DNI: 1316198400175
CEL:98451458

CONTRATISTA

EDWIN EDGARDO AMAYA DELCID
DNI: 1314199500003
CEL: 9974-8876

Municipalidad de San Andrés, Lempira, Calle principal Frente a Iglesia Católica San Andrés,
Centro, Honduras C.A
TEL. (+504) 9845-1458

municipalidadesanandreslempira@gmail.com

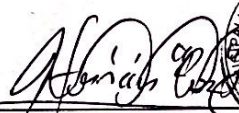



ORDEN DE INICIO

PROYECTO: “MANTENIMIENTO, CONFORMACIÓN, AMPLIACIÓN Y ALCANTARILLADO CON CABEZALES, DE CALLE SAN BUENA VENTURA, PASANDO POR SAN JOSE HASTA SAN SIMÓN”

UBICACIÓN: El proyecto se encuentra ubicado en las aldeas SAN BUENA VENTURA SAN JOSE, SAN SIMÓN.

Por este medio se autoriza a, EDWIN EDGARDO AMAYA DELCID Para que a partir del día 01 de mayo del Año 2024, inicie las labores en el proyecto arriba mencionado, dicha fecha se tomara como orden de inicio oficial.



HERNAN CASTRO
ALCALDE MUNICIPAL
SAN ANDRES, LEMPIRA



EA & COMP
INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES S. DE R.L.
EDWIN AMAYA Y COMPANIA ARQUITECTOS E INGENIEROS
CONSTRUCTORES S. DE R.L



Municipalidad de San Andrés, Departamento de Lempira trabajo, Transparencia y
Compromiso Honduras C; A



CARTA PROPUESTA

San Andrés, Lempira, 22 de abril de 2024

ATENCIÓN: Hernán Castro

PROYECTO: "MANTENIMIENTO, CONFORMACIÓN AMPLIACIÓN Y
ALCANTARILLADO CON CABEZALES, DE CALLE SAN BUENA VENTURA, PASANDO
POR SAN JOSÉ HASTA SAN SIMÓN"

Señores:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada EA & COMP. ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES S DE RL, por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado la invitación y listado de Actividades y especificaciones técnicas del Proyecto "MANTENIMIENTO, CONFORMACIÓN AMPLIACIÓN Y ALCANTARILLADO CON CABEZALES, DE CALLE SAN BUENA VENTURA, PASANDO POR SAN JOSÉ HASTA SAN SIMÓN", cuyos bienes serán destinados a la Municipalidad de San Andrés y sus habitantes, y de conformidad con la misma, ofrezco ejecutar: el total de los bienes objetos de este Proyecto.

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEIS CIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L899,650.00)

Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la ejecución del Proyecto al plazo establecido.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Andrés, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar las cláusulas estipuladas en él.



Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 31 días contados a partir de la fecha; y, finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada, así detallo a continuación.

NOMBRE: EDWIN AMAYA

DIRECCIÓN: BARRIO EL CENTRO, CANDELARIA, LEMPIRA

TELÉFONO: 9974-8876

En fe de lo cual y para seguridad de la Municipalidad de San Andrés, firmo la presente a los 22 días del mes de abril de 2024.



EDWIN AMAYA
EA & COMP.

*Municipalidad de San Andrés, Lempira, Calle principal Frente a Iglesia Católica San Andrés,
Centro, Honduras C.A
TEL. (+504) 9845-1458*



CARTA PROPUESTA

San Andrés, Lempira, 22 de abril de 2024

ATENCIÓN: Hernán Castro

PROYECTO: "MANTENIMIENTO, CONFORMACIÓN AMPLIACIÓN Y
ALCANTARILLADO CON CABEZALES, DE CALLE SAN BUENA VENTURA, PASANDO
POR SAN JOSÉ HASTA SAN SIMÓN"

Señores:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada INVERSIONES Y
CONSTRUCCIONES LARA (INVECOL) por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado
la invitación y listado de Actividades y especificaciones técnicas del Proyecto "MANTENIMIENTO,
CONFORMACIÓN AMPLIACIÓN Y ALCANTARILLADO CON CABEZALES, DE CALLE
SAN BUENA VENTURA, PASANDO POR SAN JOSÉ HASTA SAN SIMÓN", cuyos bienes
serán destinados a la Municipalidad de San Andrés y sus habitantes, y de conformidad con la misma,
ofrezco ejecutar: el total de los bienes objetos de este Proyecto.

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras NOVECIENTOS CINCUENTA MIL
LEMPIRAS EXACTOS (L950,000.00)

Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la ejecución
del Proyecto al plazo establecido.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la
Municipalidad de San Andrés, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar las cláusulas
estipuladas en él.

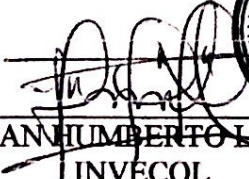

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 31 días
contados a partir de la fecha; y, finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona
que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta
presentada, así detallo a continuación.

NOMBRE: JUAN HUMBERTO LARA

DIRECCIÓN: BARRIO EL CENTRO, ERANDIQUE, LEMPIRA

TELÉFONO: 9486-6780

En fe de lo cual y para seguridad de la Municipalidad de San Andrés, firmo la presente a los 22 días del
mes de abril de 2024.



JUAN HUMBERTO LARA
INVECOL

Municipalidad de San Andrés, Lempira, Calle principal Frente a Iglesia Católica San Andrés,
Centro, Honduras C.A
TEL. (+504) 9845-1458



CARTA PROPUESTA

San Andrés, Lempira, 22 de abril de 2024

ATENCIÓN: Hernán Castro

PROYECTO: "MANTENIMIENTO, CONFORMACIÓN AMPLIACIÓN Y
ALCANTARILLADO CON CABEZALES, DE CALLE SAN BUENA VENTURA, PASANDO
POR SAN JOSÉ HASTA SAN SIMÓN"

Señores:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada INVERSIONES HESA S DE RL por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado la invitación y listado de Actividades y especificaciones técnicas del Proyecto "MANTENIMIENTO, CONFORMACIÓN AMPLIACIÓN Y ALCANTARILLADO CON CABEZALES, DE CALLE SAN BUENA VENTURA, PASANDO POR SAN JOSÉ HASTA SAN SIMÓN", cuyos bienes serán destinados a la Municipalidad de San Andrés y sus habitantes, y de conformidad con la misma, ofrezco ejecutar: el total de los bienes objetos de este Proyecto.

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L965,985.00)

Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la ejecución del Proyecto al plazo establecido.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Andrés, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar las cláusulas estipuladas en él.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 31 días contados a partir de la fecha; y, finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada, así detallo a continuación.

NOMBRE: HEBER HERNÁNDEZ

DIRECCIÓN: SANTA CRUZ, EL NÍSPERO, SANTA BÁRBARA

TELÉFONO: 9926-2065

En fe de lo cual y para seguridad de la Municipalidad de San Andrés, firmo la presente a los 22 días del mes de abril de 2024.

INVERSIONES HESA
R. T. N. 16021989001320
HESA
SANTA CRUZ, EL NÍSPERO

HEBER HERNÁNDEZ
INVERSIONES HESA

*Municipalidad de San Andrés, Lempira, Calle principal Frente a Iglesia Católica San Andrés,
Centro, Honduras C.A
TEL. (+504) 9845-1458*



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 04/10/2022

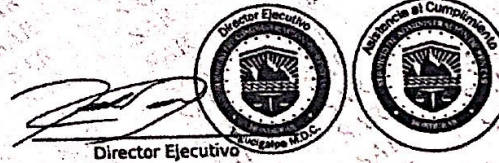
RTN: 08019022427667

EDWIN AMAYA Y COMPANIA ARQUITECTOS E INGENIEROS
CONSTRUCTORES S. DE R.L.
Nombre o Razón Social

Inscripciones

- | | | | |
|------------------|--------------------------|---|--------------------------|
| Ventas-Selectivo | <input type="checkbox"/> | Productores Importadores de Cigarrillos | <input type="checkbox"/> |
| Importador | <input type="checkbox"/> | Productores Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Exportador | <input type="checkbox"/> | Distribuidor Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Imprentas | <input type="checkbox"/> | Importador Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Prestamista | <input type="checkbox"/> | | |

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 256 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 64, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3839785

Transacción: A84DEB



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 13141995000031

EDWIN EDGARDO AMAYA DELCID

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Fecha de Emisión: 20150406

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1860033

Transacción 760681



Municipalidad de Candelaria Lempira

“Reconciliación de nuestra amada Candelaria”

lempiracandelaria@municipalidadhn.info

HONDURAS

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIOS

Permiso No:

Fecha de emisión:

Fecha de vencimiento:

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan de arbitrios y la ley de Municipalidades y su reglamento que Institucionaliza y que regula el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado; se otorga el presente

Nombre del Negocio: EA&COMP. ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES S. DE R.L

Nombre del Propietario: EDWIN EDGARDO AMAYA DELCID

DNI: 1314-1995-00003

RTN: 08019022427667

Dirección: Candelaria Lempira

Actividad Económica: Empresa Constructora




Jefe de Control Tributario




Alcalde Municipal

“Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento”



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-47683

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **EDWIN AMAYA Y COMPAÑIA ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES S. DE R.L.**

Con Registro Tributario Nacional: **08019022427667**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-47683 en fecha 10/05/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25410328711 de fecha 09/05/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 35749893130, presentada el 26/04/2024.

La presente Constancia vence el 01/07/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-47683** o mediante el siguiente código QR:

